



Enero-Junio 2026

Recibido: 14-08-2025

Aceptado: 20-10-2025

Ética en la administración y la gerencia pública

Autores: Melissa Dayana Mendoza Vivas⁷

Correo electrónico: estudiosestrategicos1@gmail.com,

Adscripción: Instituto de Altos Estudios de Seguridad de la Nación y del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos “Pedro Gual”, Caracas, Venezuela

Maritza Coromoto Espinoza Baptista⁸

Correo electrónico: mespinoza18@uc.edu.ve,

Adscripción: Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales “Dr. Manuel Pocaterra Jiménez” (INFACES) de la Universidad de Carabobo

Resumen: El objetivo del estudio consiste en analizar la ética en la administración y la gerencia pública y su importancia está orientada en propiciar una reflexión sobre lo que representa el valor público y su impacto en el interés público, como filosofía práctica cívica para el

⁷ Postdoctorando en Investigación y Epistemología en las Ciencias Empresariales, Universidad de Carabobo (UC); Postdoctora y Doctora en Ciencias Administrativas y Gerenciales UC; Postdoctora en Investigación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador; Especialista en Metodología de la Investigación, Universidad Rafael Urdaneta; Especializando en Gerencia de Proyectos de Investigación y Desarrollo, Universidad Central de Venezuela (UCV); Licenciada en Administración, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez; Diplomado en Metodología de la Investigación, Universidad de los Andes; Diplomado en Estrategias Pedagógicas para la Docencia Innovadora, UCV; Docente-Investigadora ID ORCID: [0000-0001-7982-2813](https://orcid.org/0000-0001-7982-2813)

⁸ Postdoctora en Ciencias Administrativas y Gerenciales, UC; Doctora en Derecho, Universidad del Zulia; Especialista en Derecho Penal, Universidad Santa María; Especialista en Derecho Procesal, Universidad Católica Andrés Bello; Abogado, UC; Programa de Especialización en Docencia para la Educación Superior (PEDES), UC; Directora del INFACES-UC; Docente de la Cátedra de Derecho del Departamento de Economía y Derecho de la FaCES. ID ORCID [0001-5402-6386](https://orcid.org/0001-5402-6386)

ejercicio eficiente de una gestión de gobierno en la planificación de políticas públicas. Asimismo, se establece el deber ser del ejercicio de una función pública, la cual tiene que estar alejada de inconsistencias en el liderazgo gerencial de la administración de los recursos públicos para evitar desequilibrios en la interacción entre las demandas sociales y la capacidad de un sistema político (gobierno/estado) en responderlas de manera eficaz. La estructura metodológica, asume la escuela hermenéutica y el enfoque cualitativo porque interpreta el comportamiento ético requerido en el funcionario y su desempeño transparente de la gestión eficiente de los recursos públicos para optimizar y maximizar los resultados; se consultan recursos y fuentes de información confiables para la argumentación teórica. En conclusión, la ética en la administración y la gerencia pública plantea la regulación de leyes en la salvaguarda de los intereses generales de un Estado-Nación que tiene como fin supremo su supervivencia generando respuestas a las demandas sociales en la distribución de los recursos para el bienestar colectivo.

Palabras clave: ética, moral, administración pública, gerencia pública, valor e interés público.

Ethics in public administration and management

Abstract: The objective of this study is to analyze ethics in public administration and management, and its importance is oriented toward fostering reflection on what public value represents and its impact on the public interest, as a practical civic philosophy for the efficient exercise of government management in public policy planning. It also establishes the duty of exercising public office, which must be free from inconsistencies in managerial leadership in the administration of public resources to avoid imbalances in the interaction between societal demands and the capacity of a political system (government/state) to respond to them effectively. The methodological structure adopts the hermeneutic school and a qualitative approach because it interprets the ethical behavior required of public officials and their transparent performance in the efficient management of public resources to optimize and maximize results. Reliable resources and sources of information are consulted for the theoretical argument. In conclusion, ethics in public administration and management proposes the regulation of laws to

safeguard the general interests of a nation-state whose ultimate goal is its survival by generating responses to social demands in the distribution of resources for collective well-being.

Keywords: ethics, morals, public administration, public management, values and public interest.

Introducción

Con el presente estudio de carácter científico y objetivo se busca efectuar una reflexión sobre las siguientes preguntas: ¿Cómo se visualiza una administración y gerencia pública sin valor e interés público?, ¿cómo es el deber ser de una administración y gerencia con valor e interés público?, ¿cuáles serían los resultados de una administración y gerencia pública que se conduce con ética? Sin la intención de efectuar una crítica de un contexto situacional específico, se intenta simular dos escenarios hipotéticos (el ser y el deber ser) de una gestión pública.

En este sentido, cuando se hace referencia (al ser, en el funcionario público bajo códigos de conducta antiéticas y amorales marcadas por la corrupción) tiene que ver con ineficiencia, inestabilidad, ilegitimidad, así como, debilidades en el sistema de interacción entre actores políticos, económicos y sociales; todo lo contrario con (el deber ser, en el funcionario público donde los valores éticos y morales están marcados por la transparencia) que alude a la eficiencia, legitimidad y estabilidad cuya interacción entre actores ya mencionados es dinámica, congruente y recíproca para el logro de propósitos y metas de desarrollo de un Estado-Nación.

El estudio además de focalizar la estrategia metodológica asumida, quedará estructurado en tres importantes ejes temáticos; el primero, está referido a la ética que centrará su atención en la axiología (estudio de los valores) y la deontología (estudio de los deberes), el segundo, la ética en la administración pública y la creación de valor público, y el tercero, la ética en la gerencia pública con orientación en el interés público.

Estrategia metodológica

La investigación se desarrolla bajo la escuela hermenéutica y el enfoque cualitativo. En cuanto a la hermenéutica, Martínez (2000),

cita a Heidegger quien sostiene que:

Ser humano es ser interpretativo, es decir que la interpretación, más que un instrumento para adquirir conocimientos, es el modo natural de ser de los seres humanos, y todos los intentos cognoscitivos para desarrollar conocimiento no son sino expresiones de la interpretación sucesiva del mundo” (p.85).

Es decir, que el uso de la escuela hermenéutica permitirá la comprensión profunda del sentido de acciones en una función pública éticamente correcta. Para Gadamer, citado por el mismo autor: “La interpretación implica una fusión de horizontes, una interacción dialéctica entre las expectativas del intérprete y el significado de un texto o acto humano” (p.94).

A través del desarrollo de la investigación se puede evidenciar la importancia que radica en el hecho de estudiar el tema enunciado, porque conduce a describir el ser, enmarcado en la ética y los valores como práctica preponderante en una función pública. En este proceso interpretativo se abordarán tres puntos importantes para dar respuestas a las preguntas anteriormente formuladas y así alcanzar el objetivo central de la investigación.

La revisión documental realizada de fuentes bibliográficas digitales e impresas disponibles en revistas y libros sobre contenido referente a las siguientes categorías, se presentan en la tabla 1 que continuación, se enuncian:

Tabla 1. Categorías, sub categorías y revisión documental

| Objetivo General: Analizar la ética en la administración y la gerencia pública. | | | |
|--|-------------------------------|---|--|
| Preguntas formuladas | Categorías | Sub categorías presentes en el discurso | Revisión documental |
| ¿Cómo se visualiza una administración y gerencia pública sin valor e interés público? | La ética. | Axiología (estudio de los valores). Deontología (estudio de los deberes). | - Bautista, O. D. (2009). - Heidegger, M. (1989). - Sotelo, M. G (1999). |
| ¿Cómo es el deber ser de administración una y | La ética en la administración | Práctica de una administración | - Bautista, O. D. (2009). |

| | | | |
|--|---|--|---|
| <p>gerencia con valor e interés público?</p> <p>¿Cuáles serían los resultados de una administración y gerencia pública que se conduce con ética?</p> | <p>pública y la creación de valor público.</p> | <p>pública con valor público, (el ser y el deber ser).</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Filipigh, S. E. (2016). - Kant, I. (1902). - Schneewind, J.B. (2007). - Zamora, J. (2009). <ul style="list-style-type: none"> - Bruce, W. (2001). - Cooper, T. L. (1998). - Frederikson, H G. (1983). - Graglia, J. E. (2012). - Serna, H. (2008). - Rodríguez, J. y Muñoz, A. (1993). - PNUD. (1990). |
| | <p>La ética en la gerencia pública con orientación en el interés público.</p> | <p>Práctica de una gerencia pública con Interés público.</p> | |

Fuente: Elaboración propia

La tabla 1, organiza la estructura temática desarrollada en la investigación, partiendo de las preguntas formuladas producto de la reflexión y para generar las respuestas emergieron las categorías y subcategorías presentes en el discurso, las mismas se profundizaron desde la revisión y el análisis de los documentos consultados.

La ética

La ética, es una categoría inmersa en la filosofía y ofrece principios para el accionar del ser humano y de su interacción racional en la sociedad sobre la base de lo correcto, estableciendo una clara diferenciación de lo que significa un comportamiento humano bueno o malo.

Ética, palabra derivada del griego ethos, su significado es costumbre, hábito; según Bautista (2009):

En latín, costumbre es una palabra y se le designa el término mos, moris, se traduce como moral. Estas etimologías, hacen común llamar moral a la ética. El carácter moral expresa el modo de ser del hombre por medio del cual éste conoce, juzga y actúa justa o injustamente. La costumbre acompaña a la condición humana y va forjando la conducta humana. Moral y ética hacen referencia, por tanto, al modo de ser de las personas. La costumbre o ethos, es decir, la ética, proyecta al ser humano hacia una finalidad, lo hace autodeterminarse, dándole a su vida sentido y calidad. Por

lo tanto, las normas a las que hace referencia la ética apuntan a su valor fundamental: lo bueno y lo justo. (p.32)

Es aquí, donde nos preguntamos ¿por qué parece similar la fundamentación entre ética y moral? porque ambas remiten a la idea de costumbres y buscan determinar sobre lo que es bueno o es malo (correcto e incorrecto) en el comportamiento del ser humano. Al respecto, la diferencia entre estas categorías, son las siguientes: la ética, es un término que se refiere a una filosofía práctica y personal de la vida, la decisión es individual y nace de los códigos de conductas éticas y morales. Es allí, donde surge la moral, con aspecto obligatorio marcado por normas exigidas de universalidad y con un efecto coercitivo.

Ciertamente, estos valores para la convivencia social, son conceptos relacionados con definiciones distintas, uno es práctico en el cotidiano vivir y el otro es teórico que analiza y establece reflexiones profundas de la conducta humana. Asimismo, la ética abarca un conjunto de valores, deberes y virtudes, que se encargan de condicionar y conducir por el camino correcto el ejercicio de las funciones e interacciones del ser humano en diversos ámbitos de la sociedad como: la acción individual, profesional y legal; lo cierto es, que el propósito y función clave consiste en regir el comportamiento de acciones humanas socialmente corresponsables en el compromiso moral de búsqueda de la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas.

El sentido más antiguo de la ética es de origen griego que reside en el concepto de la morada o lugar donde se habita; la ética como elemento práctico y personal de la filosofía tiene como objeto la conciliación, lo que resulta difícil...”, entre la persona y el mundo.

En la Grecia clásica, filósofos como Sócrates y Platón desarrollaron el concepto de la ética; por un lado, Sócrates planteó las primeras reflexiones sobre el comportamiento humano. Asimismo, Platón, sostuvo que podrán alcanzar la felicidad solo los hombres justos y sabios. Centraba su ideal de justicia personal a la par con el de la sabiduría, el bien y la verdad y concebía la idea de maldad a través de la ignorancia del ser humano, respecto al bien y a la posibilidad de ser justo.

En este sentido, se cita a Sotelo (1999), cuando plantea que:

... para muchos el verdadero fundador de la ética fue Sócrates seguido por su discípulo Platón, siendo valorizada y difundida a partir de la obra de Aristóteles. Sócrates, por oposición al escepticismo, consideró el problema ético inserto en la necesidad de perfección del hombre fundado en un conocimiento verdadero del bien. Aristóteles por su parte, fue quien ordenó y sistematizó a la ética como verdadera disciplina. Para él la virtud era el determinado modo de ser de una cosa. Desarrolló la idea de virtud como una cualidad propia e intransferible del ser humano, y decía que es el poder que caracteriza de modo específico al hombre. La virtud es un hábito, una cualidad que depende de nuestra voluntad consistente en este medio que hace en relación a nosotros y que está regulado por la razón en la forma que lo regularía un verdadero sabio. La virtud es un medio entre dos vicios. (...) Santo Tomás de Aquino distingue la moral individual de la moral social. La primera regula la conducta de cada individuo a cuya perfección espiritual tiende, en cambio la segunda ordena el comportamiento colectivo y en particular el que relaciona con la familia y el Estado. (p.16)

En este contexto se puede inferir que la fuerza de la ética es inherente a la persona. En lo más profundo de la conciencia, se debaten como en un tribunal los conflictos sobre el ser y deber ser (lo correcto e incorrecto), en este dialogo interno el ser humano decide su accionar desde la conciencia personal, la responsabilidad y la satisfacción o culpabilización. Por ello, ética y felicidad, según los clásicos, están directamente relacionadas, como lo enunció Platón.

Por su parte, Heidegger (1989) sostiene que la ética única y exclusiva del hombre:

Es el pensar que afirma la morada del hombre, es decir su referencia original, construida al interior de la íntima complicidad del alma. En otras palabras ya no se trataba de un lugar exterior, sino del lugar que el hombre porta a sí mismo. El ethos es el suelo firme, el fundamento de la praxis, la raíz de la que brotan todos los actos humanos.

El vocablo *ethos* sin embargo, tiene un sentido mucho más

amplio que el que se da a la palabra ética. Lo ético comprende; la disposición del hombre en la vida, su carácter, costumbre y moral. Podríamos traducirla (el modo o forma de vida) en el sentido profundo de su significado.

Ethos significa carácter, pero no en el sentido de talante sino en el sentido (del modo adquirido por hábito). Ética deriva de ethos lo que significa que (el carácter se logra mediante el hábito y no por naturaleza). Dichos hábitos nacen (por repetición de actos iguales), en otras palabras, los hábitos son el principio intrínseco de los actos. En el ámbito conceptual de la ética, tenemos un círculo correlacionado entre ethos - hábitos - actos. En efecto si ethos es el carácter adquirido por hábito, y hábito, nace por repetición de los actos iguales, ethos es a través del hábito... (p.65)

En la filosofía occidental, el término ética está vinculado a la política y a las costumbres sociales. Su objeto consiste en reflexionar sobre las reglas que guían las acciones humanas, con un saber práctico, con tendencia a la universalización de los valores individuales, orientados de manera cívica hacia el bienestar social.

Desde el punto de vista deontológico, la naturaleza de la moral tiene implícito el principio de universalización el cual se refiere a leyes generales de carácter obligatorio, es decir, que desde lo deontológico se precisa el deber ser sin generar contradicciones. Es así, porque es así “proposición siempre verdadera”. Por lo tanto, es una afirmación que debe ser cumplida por todos y no debe existir diferencias relevantes y si alguien va en contra favoreciendo un interés propio, sería considerada como una acción invalida e inaceptable a la luz de la legalidad (normatividad).

La ética en la administración pública y la creación de valor público

La ética en la administración pública está orientada en crear valor público, a través del uso correcto de los recursos del Estado. Esta forma de accionar implica valores de honestidad, integridad y transparencia para garantizar beneficios a la sociedad. El discernimiento de valor público va más allá de la legalidad, y busca generar un impacto positivo y duradero en la calidad de vida de los ciudadanos. Un funcionario

público ético prioriza el interés colectivo sobre el individual.

La disertación en este apartado, está enfocada en responder las siguientes interrogantes: 1) ¿Cómo se visualiza una administración sin valor público? y 2) ¿cómo es el deber ser de una administración con valor público?

1) ¿Cómo se visualiza una administración sin valor público?

En este punto, se considera propicio citar a Filipigh (2016), cuando menciona que: “los conflictos de intereses se plantean una y otra vez, y la opción de obrar bien o mal se presenta permanentemente” (p.50); al mismo tiempo, señala por ejemplo que:

... en el ejercicio del poder jurídico está presente cuando se designa a un funcionario por criterios tales como ser un amigo, un pariente, el hijo de un amigo desplazando a otro que ha concursado y se encuentra en igualdad de condiciones, cuando se adjudica la licitación a una empresa por relación de amistad, parentesco o interés económico, torciendo las interpretaciones o creando normas que simulen una legalidad que no existe...

..., así en el poder jurídico el enraizamiento de la corrupción lleva al dictado de normas que no responden al interés público, o que directamente atenían contra la moral pública como en los casos que agreden la dignidad del hombre en el ejercicio balanceado del poder omiten el control de los otros poderes, o peor aun cuando autorizan acuerdos, suscripción de tratados o financiamientos internacionales contra los intereses de sus propios electores por acuerdos o pactos ocultos a la opinión pública (p.51).

La cita anterior, devela que una administración pública sin valor público genera actos de corrupción, qué del latín “corruptio”, significa la acción y efecto de corromper o corromperse. En su acepción lingüística y siguiendo el diccionario de la lengua española la define como: “sobornar o cohechar al juez o a cualquier persona con dádivas o de otra manera”.

Asimismo, se enuncian acciones de una administración sin valor público, entre ellas están: conflictos de intereses, beneficios personales

y coacción:

- Conflictos de intereses: el cumplimiento de los deberes y funciones en un cargo se generan bajo el contexto de intereses personales, generando conflictos laborales, económicos o financieros.
- Beneficios personales: Uso de cargo y de autoridad para influir en la obtención de beneficios personales y de terceras personas, también se traduce como falta de transparencia.
- Coacción: Ejercer presiones contra funcionarios públicos o subordinados e induciendo a la ejecución de acciones dolosas, acción irregular que afecta la dignidad de las personas.

2) ¿Cómo es la orientación del deber ser en una administración con valor público?

El valor público es el fin principal de la administración pública, que busca generar bienestar social y beneficios para la ciudadanía. Algunas pautas o estrategias para la transparencia en una función pública, parafraseando a Zamora (2019), son:

- ✓ Promover el fortalecimiento del sistema de lucha contra la corrupción.
- ✓ Mejorar y fortalecer mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la ética y transparencia para una administración pública efectiva.
- ✓ Institucionalizar en una administración pública buenas prácticas en el ejercicio de una función pública transparente.
- ✓ Lograr la corresponsabilidad con la sociedad en la participación de seguimiento y control de la acción pública, es decir, facilitar la vigilancia y participación ciudadana, en la lucha contra la corrupción.

La ética en la administración pública plantea un conjunto de valores como, lo sostiene Bautista (2009): “la honradez, la laboriosidad, la eficacia, la transparencia, la atención, el servicio ciudadano, la imparcialidad, la objetividad y otros que hacen del trabajo en el sector público una inmensa tarea de la cual la sociedad espera frutos de

calidad” (p.15).

Por su parte se cita a Filipigh (2016), cuando dice que:

En la práctica del funcionario público los principios morales y éticos se traducen generalmente en normas concretas de comportamiento consideradas las óptimas por el grupo social en el que se encuentran insertos. Así encontramos que para ser virtuoso, para cumplir con la norma moral, deben empezar por cumplir con los deberes propios, cuya gradación aumenta en proporción al poder que ejercen. Deberes que se encuentran enunciado en la propia Constitución, en las leyes que regulan el ejercicio de la porción de servicio que les toca prestar y en los reglamentos dictados en su consecuencia. Deberes que muchas veces son ignorados por estos sujetos incumpliendo su función básica (p.6).

Principios prácticos son aquellas proposiciones que contienen una determinación universal de la voluntad subsumiendo bajo ella diversas reglas prácticas. Dichos principios son subjetivos o máximos, cuando la condición sea considerada válida solo para la voluntad del sujeto en cuestión, o leyes prácticas, si dicha condición es reconocida como tal objetivamente, es decir, cuando vale para la voluntad de cualquier ente racional. (Kant 1902, p.19).

La idea de leyes prácticas está presente en el sentido común moral. En cuanto a la determinación de las leyes prácticas, se debe reiterar que para Kant la moral no es asunto de especialistas. Kant plantea una rehabilitación de la competencia moral del hombre común y un rechazo al servilismo y a la subordinación de un hombre a otro (Schneewind 2007, p.487). Asimismo, subraya en la fundamentación metafísica de las costumbres que la distinción entre el deber y la inclinación es fuertemente clara. Refiriéndose a la razón del hombre común, dice Kant al final del primer capítulo:

Resultaría sencillo mostrar aquí cómo con esta brújula en la mano esa razón sabría distinguir muy bien cuando es bueno, malo conforme o contrario al deber, cuando sin enseñarle nada nuevo se hace reparar sobre su propio principio, tal como hiciera Sócrates, no necesitándose

ninguna ciencia para saber lo que uno ha de hacer para ser honrado y bueno, e incluso para ser sabio y virtuoso. Bien cabía presumir de antemano que el conocimiento sobre cuanto cada hombre se halla obligado a hacer, y por lo tanto, también a saber, sería un asunto que compete a todo hombre, incluso al más corriente. (Kant 1902, p.404). La necesidad de la filosofía moral en general y del imperativo categórico en particular se debe a la existencia de una dialéctica natural entre el deber y las inclinaciones que puede conducir a poner en duda las leyes del deber o al menos, su validez y rigor, quitándoles de esta manera su dignidad (Kant 1902, p.405).

Cuando se plantea el tema de la ética pública, es fundamental mencionar que se abordan principios y valores para ser aplicados por el hombre que se conduzca sin inclinaciones de dudas hacia la aplicación de las leyes para desempeñar una función pública eficiente y de calidad.

Esta disciplina ofrece al servidor público conocimiento y criterios para el desempeño de sus funciones con el propósito de lograr un bien común. Esto quiere decir, que permite la comprensión de acciones racionales y estratégicas destinadas al servir eficientemente en lo público. En donde se siguen pautas en la conducción de la administración pública como en la colectividad para posibilitar un mejor desarrollo de la convivencia.

A lo largo de la historia, el ser humano orientado por valores universales indudablemente, han contribuido en la construcción de una sociedad mejor, fundamentada en la dotación de una personalidad moral, que le sea útil en su propia vida y a cada persona. Entre los aspectos positivos y por sentido común permanente de la vida de los pueblos, se encuentran valores como: La autonomía, la libertad, la responsabilidad, la dignidad, el optimismo, la tolerancia, la solidaridad, el activismo o el trabajo. Entre los principios éticos de una administración pública, están: moralidad, eficiencia, competencias técnicas, fidelidad y confianza, lealtad y obediencia, justicia y equidad, lealtad y acatamiento del Estado de Derecho; a continuación, se describen:

- Moralidad: Se refiere a la acción con rectitud, honradez y

honestidad, procurando satisfacer el interés público y rechazando todo provecho o interés individual, obtenido por sí o por interpósita persona.

- Eficiencia: Se basa en una capacitación continua de los funcionarios que contribuya con la calidad del desempeño ejercido en un cargo.
- Competencias técnicas: Se interpreta como la condición esencial para el acceso en el ejercicio de la función pública desde una capacidad técnica, legal y moral. Siempre sustentados en una noción técnica de carrera que garantice una sólida profesionalización con noción de carrera que estén en consonancia con el contexto propiciando el debido cumplimiento de las funciones.
- Fidelidad y confianza: Es una forma genuina de interrelación comunicativa y sincera con todos los que integran una organización y ejercen funciones gerenciales, administrativas u operativas, así como, en el contexto externo constituido por la ciudadanía, esto contribuye a generar confianza en la interacción social corresponsable.
- Lealtad y obediencia: Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada quien lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones interpersonales dentro del Estado y con la ciudadanía en general.
- Justicia y equidad: Actúa con sinceridad y solidaridad hacia todo el personal de la institución, cumpliendo las órdenes que le imparte la autoridad competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo.
- Lealtad y acatamiento del Estado de Derecho: Lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho.

Para Kant, lo propio de un buen hombre es su voluntad permanente de someter sus máximas a un criterio de universalidad. El cumplimiento del deber, aun en contra de las inclinaciones, indica la presencia de una buena voluntad. (Kant, 1902).

Ética en la gerencia pública con orientación en el interés

público

En esta sección se responde a la última pregunta planteada: ¿Cuáles serían los resultados de una gerencia que se conduce con ética? los resultados de una gerencia con interés público se conducen hacia el desarrollo y con este la elevación de la calidad de vida de la población y el proceso que se sigue para alcanzar estos objetivos y con ella una redefinición de esos objetivos y metas. Cuya aspiración es la transformación de su espacio, creando bienes sociales, originando una realidad en el nivel espacio-temporal, donde los actores sociales y políticos concreten sus aspiraciones.

Una gerencia con interés público, es garante de establecer una agenda con políticas públicas capaz de generar servicios públicos de calidad, contribuir con la disminución significativa de la pobreza y el hambre, promover una educación más inclusiva, mejorar la salud pública, reducir los niveles de mortalidad, salvaguardar los recursos estratégicos y vitales de un Estado - Nación, así como, proteger el medio ambiente, entre otros.

En este sentido, la ética en la gerencia pública puesta en práctica deriva una interrelación congruente entre la (gobernabilidad), como forma de interacción entre un Estado, los sectores públicos y la sociedad para procesar y dar respuestas oportunas a los requerimientos de (eficacia, legitimidad, estabilidad), con la (gobernanza) como arquitectura de un sistema, se debe regir por valores para constituir una gestión de calidad que toma decisiones en base a prioridades sociales para el desarrollo y en el intervienen los (actores políticos, actores sociales, actores económicos). “La idea de servicio a la colectividad, a la sociedad, en definitiva, a los demás, es el eje central de la ética pública”. (Rodríguez y Muñoz, 1993; p.4)

En este importante eje temático interviene la planificación porque facilita el funcionamiento efectivo de la institucionalidad en beneficio de la sociedad, el mismo se concreta con la participación política y social de la comunidad y aborda categorías claves como el desarrollo y las formas de asignar y distribuir los recursos en el contexto de una sociedad igualitaria.

Desde el punto de vista de la ética, como filosofía práctica; según Bruce (2001) la ética es: “el estudio de la naturaleza de la moral y las

opciones morales y las reglas rigen una profesión y definen una conducta profesional” (p.13).

Dentro de esta dialógica, Cooper (1998) dice que el servicio público honorable es producto de una administración responsable, con destrezas para la toma de decisiones ética. Las decisiones y acciones del funcionario público deben orientarse en la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de los intereses particulares ajenos al bienestar y el desarrollo de la colectividad.

En tal sentido, Frederikson (1983) comenta que:

De nada sirve que una institución pública cuente, con equipamiento sofisticado, con condiciones extraordinarias de trabajo, con mecanismos de participación laborales, con una acertada estructura normativa-funcional, y con una definición clara de reforma administrativa y de diseño de opciones de políticas, sino existen cuadros directivos profesionales de la gestión pública, y con una alta estructura de pensamiento axiológica.

Por consiguiente, para lograr éxitos en los procesos administrativos las estructuras organizacionales la actuación debe estar orientada por valores y conductas éticas, este debe ser el enfoque central de las instituciones públicas, sin obviar el marco legal como instrumento legitimador del estado y la sociedad.

Dentro de este contexto, Serna (2008) establece que:

Los valores organizacionales han de internalizarse de tal manera que se manifiesten y sean tangibles en la actividad diaria de cada uno de los miembros de las instituciones, dentro de los principios de responsabilidad social está el desarrollo de valores humanos, donde la organización propicie el progreso de cada funcionario público, buscando así su compromiso con la gestión y con el servicio permanente a la comunidad en general... donde el código de comportamiento se entiende como la transparencia en el actuar de todos los miembros de la organización, el respeto por la ley y las normas jurídicas, así como el cumplimiento de las normas de comportamiento... Este conjunto de normas éticas constituyen el código de comportamiento de

los miembros de la organización. (pp. 128-129)

El estado y la sociedad, en el entorno deben considerar la lealtad a los principios constitucionales, la honestidad, el respeto, la defensa de los bienes y el patrimonio público, la responsabilidad y el buen trato a los ciudadanos. Se debe combinar la esencia de los componentes de una conducta responsable atributos individuales, cultura de la organización, estructura y expectativas sociales, con la esencia de los componentes de la autonomía ética individual, delimitación y trascendencia de la organización, mecanismo legal e institucional para restringir el poder orgánico y conocimiento de sí mismo que sirven como base para una acción administrativa, éticamente responsable.

Todo esto permite que la gestión pública se centre en la manera de establecer la constitucionalidad del ejercicio gubernamental; es decir, en cómo administrar a las organizaciones públicas eficaz y éticamente en el marco de la legalidad; sirviendo al interés público, donde se ejecute la rendición de cuentas estándar llevando al público examinar la labor realizada por los miembros de la gestión pública; estos estándares guían y determinan la acción, las actitudes frente a los objetivos y las situaciones, la ideología, y los esfuerzos por influir de manera positiva hacia los demás, estas características son claves en los valores administrativos.

La administración pública, tiene a su disposición y es de su inherencia establecer políticas tanto económicas como fiscales; en materia económica su función principal se basa en la justa redistribución del ingreso y para ello utilizan mecanismos que le permiten actuar frente a la libre empresa por medio de políticas que tienen que ver con: Tributación, prestación de servicios públicos, gasto público, entre otros donde la existencia de la conducta ética en los servidores públicos debe estar visible a través de la transparencia, que se mide por indicadores de control de gestión como eficiencia, eficacia, economía, productividad: donde se incluyan programas dentro de los planes de gobierno, establecer un área para el fomento y vigilancia de la ética, asignar expertos dedicados a esta tarea, adecuar la norma jurídica incorporando una ley ética como marco legal que norme la conducta.

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el

estado de derecho es una responsabilidad que el servidor público debe asumir y cumplir.

Los principios que rigen al servicio público y que norman la actuación de los servidores públicos son los siguientes: Bien común, integridad, honradez, imparcialidad, justicia, transparencia, rendición de cuentas, entorno cultural y ecológico, generosidad, igualdad, respeto y liderazgo responsable.

Esta prospectiva debe ser una praxis del estado como estrategia que sirva de instrumento en la aplicación de las políticas públicas que orienten a través de códigos éticos la interpretación de forma racional los principios de conducta del hombre en el contexto de las organizaciones públicas.

Las políticas públicas son claves para las instituciones del Estado por constituir una vía para formularse las mejoras en el funcionamiento y en las prestaciones de la administración pública. Como lo manifiesta Graglia (2012): “las políticas públicas son proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona, a través de un gobierno y una administración pública, con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad” (p.24).

La planificación para el desarrollo desde una gestión con valor público, sin lugar a dudas, contribuye con el desarrollo del capital humano y capital social, y constituye un proceso fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de una sociedad. Es decir, que implica el desarrollo económico y humano, el fin es el bienestar social.

Es decir, que el desarrollo humano es inherente con el desarrollo económico. En tal sentido, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), plantea el desarrollo social como parte fundamental para garantizar el mejoramiento de la vida de todas las personas. Asimismo, sostiene que todas las sociedades tanto para los países en desarrollo como para los países desarrollados enfrentan en mayor o menor grado desafíos como, el desarrollo social en todos sus aspectos, la fragmentación social y la pobreza (PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1990)

Conclusiones

El estudio relacionó la ética con la administración y la gerencia pública y focalizó el imperativo de valor e interés público, esto quiere decir, que sobre el quehacer de la gestión pública se profundizó en los lineamientos éticos fundamentales e inherentes al comportamiento de los funcionarios cuya finalidad está en el servicio a la sociedad para su bienestar, cuando hablamos de servicio a la ciudadanía, se visualiza y justifica el objetivo de la administración pública, en donde el eje central y clave del engranaje es la ética en la gestión pública que garantice mejores políticas sociales, mayor transparencia en la utilización de recursos y prioridades en el desarrollo integral.

El tema de la ética en la administración y la gerencia pública se abordó desde una perspectiva teórica, que llevado a la práctica fortalece el desempeño eficiente y eficaz de una gestión pública orientada en valores que contribuyan con la rendición de cuentas, para generar la confianza del ciudadano al otorgar el mayor bienestar y seguridad en la prestación de los servicios públicos.

La gestión eficiente de los recursos de un Estado para garantizar valor e interés público, va en contraposición de los conflictos de intereses privados que podrían influir indebidamente en sus decisiones, afectando la imparcialidad y poniendo en riesgo el interés público. Ciertamente, gestionar conflictos en las organizaciones públicas es clave para garantizar la creación de valor público, el liderazgo gerencial ético permite la toma de decisiones y fortalecen la confianza en el servicio público.

La gestión pública le es inherente poner en práctica la ética o valores generales en el entorno organizacional, utilizando herramientas que permitan la difusión vertiginosa y global de este sistema de ideas coherentemente funcionales y prácticas, proporcionando a la sociedad los más altos estándares de ética, transparencia y rendición de cuentas en el sector público. Estos valores públicos son fundamentales en una gestión de gobierno para el desarrollo sostenible, como respuesta de las políticas públicas tomando en cuenta el estándar de la alta gerencia y el más alto nivel de desempeño del sector público.

Por último, el deber ser en la ética de una gestión pública es disponer de funcionarios genuinos, con sentido de pertinencia que se

conduzcan en el camino de las virtudes al servicio de la sociedad, creando conciencia psicosocial de compromiso ético responsable, desde esta perspectiva fortalecer la institucionalidad con el rediseño de sus estructuras, contribuyendo con la transformación optima del servicio público. La máxima es que el servidor público se debe al bienestar y servicio de los individuos que componen la sociedad.

Referencias

- Bautista, O. (2009). *Ética pública y buen gobierno. Fundamentos, estado de la cuestión y valores para el servicio público*. Toluca, Instituto de Administración Pública del Estado de México (IAPEM),
- Bruce, W. (2001). *Clásicos de la ética administrativa*.
- Cooper, T. (1998). El administrador del fondo: Un acercamiento a la ética de la función administrativa. 4^a edición, San Francisco, CA.
- Filipigh, S. (2016). *Ética y función pública. Profesora de Derecho Administrativo*. Primer curso. Facultad de Derecho, Cs. Sociales y Políticas, UNNE. <file:///C:/Users/W10/Downloads/5173-16132-1-PB.pdf>
- Frederikson, H. (1983). *Nueva administración pública*.
- Graglia, J. (2012). *En la Búsqueda del Bien Común. Manual de Políticas Públicas*. Buenos Aires. Asociación Civil Estudios Populares (ACEP) /Fundación Konrad Adenauer (KAS) Argentina.
- Heidegger, M. (1989). *Contribuciones a la filosofía* (Sobre el acontecimiento), Klostermann, Fráncfort del Meno, 1989, GA Vol. 65.
- Kant, I. (1902), (Ak). *Los escritos completos de Kant, publicados por la Academia de Ciencias de Prusia* (vols. 1-22), la Academia de Ciencias de Alemania en Berlín (vol. 23) y la Academia de Ciencias de Göttingen (vols. 24 y siguientes). Berlina.
- Martínez, M. (2000). La investigación cualitativa etnográfica en educación: Manual teórico – práctico. 3era Ed. México: Trillas.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (1990). *Desarrollo humano. Informe 1990*, Santa Fe de Bogotá, Tercer Mundo Editores.

- Rodríguez, J. y Muñoz, A. (1993). *Principios de Ética Pública, Corrupción o Servicio Público*. Madrid, Ed. Montecorvo. p. 24.
- Serna, H. (2008). *Gerencia estratégica. Teoría - metodología - Alineamiento, implementación y mapas estratégicos*. 10^a Edición. Bogotá.
- Schneewind, J. (2007). *The Invention of Autonomy: A History of Modern Moral Philosophie*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sotelo, M. (1999). *La Ética, la Corrupción y la Función Pública, tres elementos claves en los procesos de integración*. XXXV Conferencia, Ciudad Autónoma de México, p. 16.
- Zamora, J. (2009). *Ética de la Función Pública y Buen Gobierno*. (1^o edic.). Lima, Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, Miraflores.